



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS VIALES SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE CONOCIMIENTO VIAL

S/REF.:

N/REF: SAFV/MJA/ag FECHA: 09/09/2019

ASUNTO: Consulta ADAs

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AUTOESCUELAS A/At D. José Miguel Báez Calvo

Avda. Juan Pablo II, 54 28223 Pozuelo de Alarcón. MADRID

En contestación a su escrito de fecha 23 de los corrientes, sobre la utilización de sistemas de ayuda a la conducción en los vehículos utilizados en las pruebas de aptitud, le informamos que en el caso de la activación automática del alumbrado después de rebasada la señal, el cambio en el criterio de calificación es específico para la conducción de vehículos con sistema de activación automática de alumbrado conectado.

En lo que se refiere al sistema de frenado de emergencia (AEB), el examinador valorará la situación de forma similar a si se tratara de una intervención del profesor y calificando en consecuencia, valorando la falta como eliminatoria si la intervención es correcta para evitar accidente o no calificando si la intervención fuera incorrecta por un exceso de anticipación o porque las circunstancias no lo requerían. Se calificará únicamente la intervención del vehículo es decir, que el sistema tome el control del vehículo para detenerlo. El aviso del sistema al conductor no se calificará cono falta.

Por otra parte, conviene aclarar que no se califica como intervención del profesor. Simplemente, se ha complementado el epígrafe 15.1.6 quedando como "Intervención del profesor o, en su caso, del sistema de frenado de emergencia (AEB)". Cuando se califique dicha falta el examinador anotará en el apartado "observaciones" el tipo de intervención de que se trata.

En cuanto al resto de criterios de calificación, hay que señalar que no se ven afectados por la admisión durante las pruebas de nuevos sistemas de ayuda a la conducción, admisión que responde a la progresiva implantación de dichos sistemas en los vehículos de todas las gamas para lograr unos vehículos más seguros lo que, sin duda, reducirá la accidentalidad.

JOSEFA VALCÁRCEL, 44 28071-MADRID TEL: 913 018165





Por último, queremos aprovechar la ocasión para agradecer su interés por mejorar los servicios que la Administración presta a los ciudadanos.

> LA SUBDIRECTORA ADJUNTA DE FORMACIÓN VIAL,

María José Aparicio Sanchiz

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

